

De lute maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Yo el Señor, y yo el Barbero general Alcalde comi-
nador en sus Reynos y señorios de los Indios, como
parece el título que mecho precede a este
Mandaron y le devuelto para que pueda jurar el
su oficio donde y quando le conbenir atendiendo a la
buena Condición, Conducta, y demás partes que con-
curren en el nominado Cateban curu de quise hallar
Cerrionado; de des luego le nombra y admiraen para el
curu de Campaña de la Nueva Vizcaya, y de las Re-
glas y libertaciones que se continen en la Real Provi-
sion que para y se alla en el archivo de esta Real Audiencia
de la ciudad de Sevilla de la Real y Supremo Consejo de
Castilla de fecha en Madrid a Catorce de Noviembre
del año pasado de mill e setenta e cinquenta y siete;
a quien se le guarden las honrras, franquicias, pre-
bilejos, y prerrogativas que como a tal curu de Campa-
ña le corresponden; y que se le sepa este su oficio
para que le conserve; Por el qual así lo Decretaron
Mandaron y firmaron sus señores Doctores

Antonio Pinar
de Leon Joseph Galindez
Antonio
Diego Lopez

